

DECRETO N° **1597/** 2021

ARICA, 01 de Marzo de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PRODUCCION DE EVENTOS Y SERVICIOS RODRIGO MANUEL EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:



1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19713				
Actividad Económica	VENTA DE BICICLETAS, REPUESTOS, SERVICIO DE ARMADO.				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 1365				
Nombre del Contribuyente	PRODUCCION DE EVENTOS Y SERVICIOS RODRIGO MANUEL EIRL				
Rut	76614869-7				
Dirección Particular	CAP. MENANDRO URRUTIA 2334				
Correo electrónico	rodrigotapiapatty@gmail.com		Celular/Fono	988320092	
Fecha de Solicitud	26/02/2021	Otorgación N°	2-19713	Fecha	26/02/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



NEVEN LAGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCC/NAE/MGP/JCH/crv



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL